

FULM-AR-ARC-AR25

53/17

1
A 23. de Febrero de 1804

Quinta de los quatro Claustros Orden M. V.
P. R. y Procancel. desta R. Univ. de La. Las 3. y $\frac{1}{2}$ de
la tarde afn. y habia una Carta del Rey, para
la qual concurren los sigs

Theologia
D. Juan Benimeli
P. Abona
P. Vidal
P. Thomas
P. Coixens
P. Soler
D. Suria



Leyes
D. Juan Muranes
D. Bonas
D. Salas

Medicina
D. Moquera
Filosofia
P. Prohem
P. Conter
P. Campen

Y leida la oracion al Espiritu Santo. ca. d. Horia
pnt. el M. V. P. D. Juan Benimeli que el motivo de
la Convoocatoria lo era para abrir y enterarse de una Carta
que venia por el Rey, al Rector y Claustros desta Univ. de
Y habiendola descubierto el mismo D. Juan a presencia
de todos comprendio las dos ordenes que a continuacion

1
+
A 23. de Febrero de 1804

Señala a los quatro Claustros Orden O. M. Y
S. R. y Procancll. desta R. Univ. de Ler. a las 3 y $\frac{1}{2}$ de
la tarde á fin de haber una Carta al Rey, para
la qual concurren los sigs

Theologia
Dr. Juan Binimeli
P. Arborea
P. Vidal
P. Thomas
P. Coarzens
P. Soler
Dr. Linares



Leyes
Dr. Juan Murtañes
Dr. Bonas
Dr. Salas
Dr. Hoquerad.

Medicina
Filosofia
P. Prohem
P. Contente
P. Campen

Y leída la oracion al Espiritu Santo. ca. S. Avio
pnt. el M. Y. S. Dr. Juan Binimelió que el motivo de
la Convoocatoria lo era para abrir y entenderse de una Carta
que venia por el Rey, al Rector y Claustros desta Univ. de
Y habiendola descubierto el mismo Dr. Juan á presencia
de todos comprendio los dos ordenes que a continuacion

...examinar, y haciéndose visto por el inf. se acordó
en alta voz quedo interado la Junta, y que se acusase
la nueva, y que se guarden cumplidos, y se euten en
todas las partes.

17. Marzo 1804

Junta Elor A. Claveros

17.

D. Binimelis

P. M. Vidal

D. Planeras

P. Torrens

P. Soler.

D. Juan

Leyes

D. Montaner

D. Bonas

D. Serra

Medicina

D. Coriut

D. Oleguer

D. Pasqual

Filosofia

P. Pichens

P. Ferrer.

D. Cerda

P. Cañellas

Terminada la oración al Espíritu Santo en el
Hizo pte de M. Z. S. D. Juan Biniñeles el motivo
de la Convocatoria, que lo es, si la Univ. tenía facultades y convenia en la magnacion de la Casa de la Univ. antigua que administraba el M. Z. Ayto. para facilitar al Regimto. de Militias ~~Inf.~~
A los ocos que le correspondia, con la circunstancia de que el Ayto. cediera a esta Univ. el pto. menor para la redencion de Censos equivalentes a su Cap. de los que presta a distintos particulares

Se acordo comisionar a los Sres. Bonas y Serra para que examinen el asunto, y ~~terminen~~
~~venientes que se puedan hacer, y informen a la Univ.~~
acordar el modo con que se pueda formalizar dicha alienacion, dando parte a la Univ. antes de cerrar el contrato

Tunta de los 4. Clau
ros

A 7. de Abril de 1804

Convocado y pte de los 4. Clauros de la Univ.
Lecia con el M. Z. S. R. y Procan. celt. a fin
de hacer el nombramiento de los empleados de esta
Univ. que han de servir en el año 1804 para cuya
funcion acitacion ~~conseg.~~ Q... ~~encom.~~

M. R. D. Miguel Serra

Teologia

D. D. Juan Biniñeles

P. Serra

D. Lanchas

P. Soler

D. Sanes

P. Torrens

Leyes

D. D. Juan Montaner

D. Sala

D. Moya

D. Bonas

D. Masen

D. Velasco

D. Lucas Serra

Medicina

D. Olegueras

D. Alemany

D. Mascaro

Filosofía P. Prohens

P. Conzatti

P. Campes

Presidencia D. Borras

Indice... D. Borras

Clavario... D. Olegueta

Profesor de Estudios P. Sastre

Vice Rector... D. Juan Binimelis

Contadores... P. M. Torrens, y el D. Almaraz

Deputados para

la fiesta... D. Binimelis, Muntaner, Bosquet Medico, y P. Prohens

Consejeros

P. Arbona, D. Sata, D. Serra, y P. Conzatti

Ha hecho pte. el M. D. F. R. que el fidel Xero
Vno. le havia suplicado hiciese pte. a la Junta tupa
a bien gratificando en alguna cosa, respecto El corto salario
que percibe, y en su vista haviendole discusado sobre
el particular. Le acordo que aquellas propiedades que cubra
en las funciones por falta de concurrentes: Le
apliquen

Le ha tenido pte. que los ^{cuatro} Porales de la
Junta de esta Vno. se hallan totalmt. inutilizados
Y en su vista: Le acordo que se hagan de nuevo y por
dándose los viejos se supla el plus de los fondos de la Vno.

Ha hecho pte. el P. Binimelis. Que
respecto a que su Mag. concedio a esta Vno. la casa
o Colegio de los Expariados, y que los sobrantes de la casa
se beneficiase a favor de los Caos. Y que en dho. Cole.
gio hay mucho terreno que se puede beneficiar, lo ha
recomendado muy como el que se examinare el asunto, y q.
se hiciese pte. ala Vno. para su determinacion. Y
en su vista: Jurdaron nombrados el D. D. Mij.
Borras y D. Barth. Serra para que lo examinen
y lo hagan pte.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side.]

Junta de los Catedreros de la Univ. de La Plata El día 23

de Abril 1804. Aun. de. M. L. S. A.

[Signature]

Theologia

D. Binimé

P. Thomas

Leyes

D. Juan Montaner

D. Bonar

D. Salas

Matemática

D. Comin

D. Lopez

D. Lopez

Filosofia

P. Pacheco

Leído la oracion cor.

Le ha leído la R. Aun. *[illegible]* el 21. de Mayo

de ultimo en que S. M. se ha dignado habilitar los Cursos
de Filosofia y Theologia que se tengan en el Seminario Co-
munitario de la Ciudad de La Plata así por los Sem-
narios de la como por los Externos de fuera del Cole-
gio para los oradores de Bachiller en ambas facultades
y Jensa vicia. Le resolvió quedar en su estado la

En la misma Santa ha hecho parte el C^o D^o Miguel Bernal, que en virtud de la Comisión que esta V^o le confió acompañado de D^o Bart^o Serra, para beneficiar los edificios que tenia esta Casa sobrantes para los usos de la V^o, havian pasado algunos hombres a fin de ver si les querian alquilar algunas piezas para hacer una fabrica de alcohol. Y habiendo pasado con el Maestro Mayor Pobras el Rey a inspeccionar aquellos edificios, les pareció que se les podian alquilar o arrendar la pieza que servia de Refectorio, en la que se podia entrar por un Portal que havia tapiado y unos Cuervuelos que tenian salida al Callejon del Seminario, y muy apriesa se podia pasar la cantidad de veinte libras anuales, siendo a cargo de los que lo tomasen o arrendasen el pagar todos los gastos de su composicion, como igualmente los que se ocasionasen para ponerse en el estado de habitacion o de de-samparada pieza por algun acaso que se ofresca.

Y en su virtud se resolvió que los mismos
Comisionados formalizien el Contrato en los terminos
que les parezca mas benéficos a favor de la Univ^a

Cor. a 22 Junio
804.

En la Ciudad de Palma capital del Reyno de Mallorca, á los once dias del mes de Mayo de mil ochocientos, y quatro. Estando juntos en el Oratorio interior de la Universidad liter. de M. Y. C. D. Miguel Serra, y Dameto ^{Pro} Canonigo de la ^{Sta} Ysleria, Rector, y Procancelario de la misma Universidad, con los S. Catedraticos, y Colegiatos q.^e componen los quatro claustror, á saber D.ⁿ Bernardino Ravello ^{Pro} Sochantre de la Cathedral = Rector. ^{do} D. Fr. Antonio Arbana = R. P. F. Antonio Vidal = D. D. Antonio Llana = R. P. F. Buenavent. Centre = R. P. F. Antonio Tomas = Rev. L. F. Rafael Torrents = R. P. F. Josef Vela = R. P. F. Ramon Strassck = D. D. Josef Sumen = D. D. Juan Bauc. ^{te} Rubi = D. D. Cristoval Torello = D. D. Guillermo Escalas, ^{Pres.} ^{ros} Catedraticos, y Colegiatos en la facultad de Teologia.

El M. D. N. Juan Montaner y Garcia Pro Canonigo
Abad. ^{to} Iglesia = D. D. Bartolome Serra, y Ferrnandez.
D. D. Sebastian Sala, y Roca = D. D. Gab. Viqueira de
D. D. Guillermo Gelabert = D. D. Jeronimo Vada l. =
D. D. Josef March = D. D. Gabriel Moy = D. D. Ju-
an Ferrn. Catedraticos y Colegiados en la facultad de
leyes.

D. D. Rafael Evinent = D. D. Antonio Pablo Torres =
D. D. José Barcelo = D. D. Miguel Viqueira = D. D. Miguel
Pascual = D. D. Joaquín Vaguetos = D. D. Thom Ferriol =
D. D. Mariano Serro = D. D. Joaquín Oliver = D. D.

Pedro y Nicolas Barceló, Catedráticos y Colegiados en
la facultad de Medicina.

Rev. do L. L. Jubilado Fr. y Nicolas Prohens = Rev. do L. Fr.
Miguel Ferrer = A. L. Fr. Rafael Contenti = D. D. Josef
Cerdas = L. D. Fr. Fran. Co Camella = A. L. Fr. Antonio
Campins = D. D. Miguel Sarda. Catedráticos y Cole-
giados de Filosofía. Precedida la oración al espíritu S.
como es costumbre, implorándose su Divino auxilio. Dijo
el M. y S. Rector, que el motivo de la pte. concurriera
era el de hallarse vacante la plaza de Bibliotecario
segundo de la R. Universidad, por renuncia q. hizo
de ella el D. D. Rafael Barceló Presb. a causa de
haber haciéndolo al curato de la Villa de Alpauza; y
describiendo esta Universidad proponer sujetos hábiles p.
el obtento de este empleo; havia mandado al Redel,
q. convocase para este día y ora a las cinco de la tar-
de a todos los quatro claustros preparando dho. Redel,
hacerlo así practicado. En cuya intelig. se esperaba
el S. Presb. q. la Junta propusiere aquellos
sujetos q. le parecieren útiles p. ocupar dha. Pla-
za de Bibliotec. 2.º seg. a fin de remitir la proposi-
ta al Supremo Consejo p. la provisión q. estime
oportuna; y describiéndose nombrar dos examiná-
dores como es costumbre, antes de la referida elec-
ción, quedaron nombrados por uniformidad de vo-
tos, el M. y S. D. Juan Montaner y Garcia Canong
y el D. D. Antonio Manera Rector de S. y Nicola.

En seguida pasó a la votación secreta p. elegir
sujeto en primer lugar, y leídas en alto por el
M. y S. Rector Presb. y por cada uno de los dos Exa-
minadores los 39 billetes y otros tantos conyales, con-
currentes, resultó un voto a favor de Andres Sabres,
otro a favor del D. Fr. Nicolas Prohens Catedrático Relig.
Augustino. Otro el D. D. Rafael Mir, otro el D. D.
Josef Cerdas. Otro el D. D. Josef Barberá. Otro el
D. D. Miguel Ferrer = dos a favor del D. D. Ant.º Vich.
pro = dos el D. D. Antonio Barceló. pro = dos, el D.
D. Jaime Mas pro = quatro a favor del D. D. Ant.º
Pablo Tugores. pro = once a favor del D. D. Josef
Vilella, pro y con los restantes doce, quedó preferido en
primer lugar, el D. D. Rafael Eminent Catedrati-
co de Medicina.

Continuo la votación secreta. El mismo modo p.
sujeto en segundo lugar, y leídos los votos como se
ante, de los 39, tuvo uno el M. y S. D. Juan Primime-
lli pro Pabade = otro el D. en Dho. D. Juan Barceló =
otro el D. D. Ant.º Pablo Tugores Cated.º de Medicina =
otro el L. L. Jubilado Fr. y Nicolas Prohens, Cated.º
Relig.º Augustino = otro Andres Sabres = dos el D. D.
Antonio Vich pro = dos el D. D. Simon Bordas y
coll pro = dos el D. D. Ant.º Pablo Tugores. pro = dos,
el D. D. Jaime Mas pro = dos el D. D. Josef Vilella
pro = quatro el D. D. Ant.º Barceló pro y con los
restantes veinte, quedó elegido en seg.º lugar, el

D. D. Rafael Mir y Arce.

En el modo ante dho. siguió la votación secreta para el tercer lugar, y alts 39 votos tuvo tres a su favor, el D. D. Teyme mas de 800 = ocho el D. D. Ant.º Doncelo pro tres, el D. D. Ant.º Pablo Aguirre pro = uno D. Andres Abanes = tres el D. D. Ant.º Mich. pro = uno el Prev.º P. Presentado Fr. Josef Vela Dominio = dos el D. D. Tey Cendal Cat.º = dos el D. en dho. D. Miguel Barbasin dos D. Ramon Martinez & Heras = tres Teyme Fronteras = uno el D. D. Juan Barcelo = uno Crid- toral Sencho; y con los restantes diez quedo pre- ferido en tercer lugar, el Prev.º P. D. Jubilado Fr. conales Prohens Cat.º Religioso Augustina. Y des- pues de leido en alta voz, la antecedente tres votacion y nombre de los sujetos propuestos, y num.º de votos como re- sulta, se otorgo la Tanta, y la firmaron el S. Rector Pan.º. Caudinadon, y catedraticos & Primas, por ante mi, & que doy fee.

D. D. Miguel Serra Recor.

Fr. Antonio Rabona Cath.

D. Antonio Llanos Cath.

D. D. Rafael Cañent Cath. de Prima de

Medicina

D. Fr. Nicolai Prohens Cath.º de Filosofia

Ante mi

Agustin Marcobon. Sec. Reg.

Junta de Cated.ºs de los A. Claveros de la
2 Junio 1804.

S. Rector.

Teolg.º	Reyes	Medin.º	Filosofia
D. Alaraz	D. Lina	D. Evin.º	
P. Vidal	D. Salas	D. Aguirre	P. Pany
P. Sarre		D. Cordera	P. Ferrer
D. Sinen.		D. Pargual	P. Conventi
			P. Borden

El S. D. Pan.º Serra uno de los Comisionados de P.º para sobre la venta de Alaraz & la antigua Univ.º propuso q.º haia parado a tratar sobre dha. venta con el Coronel El Reg.º de Milicia, D.º medio El Cav.º Reg.º D.º Fran.º Portinot Cap.º sepidio por dho. Comit.º de Asesor.º p.º preso de dha. causa en di- n.º metalico, y enante cuya proporcion fue accep- tada por dho. Jefe, esperando la aprov.º de su mi- pector, todo lo qual hace pnte. el dho. D.º Serra de dho. Univ.º p.º su noticia, y en vista de ella la aprov.º de lo que les parezca, a cuya proporcion se conformaron los orna.ºs y quedo aprobado

90
A 3. Agosto 1804
Junta Elor Caa con El a Unio^{ca}

9
Dia 24 Julio 1804.

Junta Elor Cated.^a Elor A. Clautro
S. Primmetti-Bonay = Corrient = Prohens =
Arbona = Vidal = Torrey = Fogorey = Alane-
rey = Sartre = Enrauch = Sala Me-
dicina = Barcelo = Voguera = Parquial =
Corrient = y Cerda = Propuso el S. Prim-
metti la venta de los libros muviles truncados
publicados, y que no son preciosos, p.^a la lectura
de instrucciones, y de auto de anexo, y otros.
Se voto, y salio por pluralidad de votos q.^o se
concediera lo q.^o se pudiese, y sean utiles, y
q.^o no fueran de venden, y utilicen, a
mejor beneficio, todo con interio. El S.
Primmetti, y S. Torrey a todo lo q.^o conde-
nacion, menos a Alane, Parquial, Enrauch,
Barcelo, y Corrient, diendo q.^o se les haya cen-
rado el dominio q.^o tenga absoluto la Univ.
p.^a todo lo expuesto, se le dexaran a lo q.^o se
resuelve.

Voguera

Filosofía
 P. Prohens
 P. Jansen
 P. Cortes
 P. Vicente Serra

Leída la oración al Espíritu Santo por el Sr. Rector que el motivo de la Comisio-
 católica lo era á fin de entenderse lo que tenían que
 exponer los Comisionados Borrás y Serra sobre el asun-
 to. Y por el Sr. Rector y en su segunda expo-
 sición Sr. Comisionados lo que sigue en la at.

En su vista habiendo se discutido con
 muy maduro examen sobre el contexto de dicha ex-
 posición, teniendo en consideración los graves mo-
 perjuicios que se seguiría á la enseñanza pública y
 fatales consecuencias que se podían ocasionar entre
 la Tropa y Licenciados, con la experiencia que se
 tiene á los últimos ^{Soldados} que han estado en esta Univ.^a la
 quantidad de caridades que se ofrecen para poner en
 estado de guerra y después de componerlos o tra-
 ver, y otros muchos inconvenientes. Se acordó que no
 se permitiera la colocación de Tropa en esta Univ.^a con-
 van entendidos Sr. Comisionados.

en la C. de la C. de la C.
 4. de 1804.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca á
 catorce días de Julio de 1804.

Propuesta

En esta Junta se hace presente por Sr.
 Miguel Borrás y Sr. Bartholomeo Serra
 Cathedrales de Prima de Leyes y de Cano-
 nes Comisionados así para tratar de la venta
 de la Casa que antiguamente servía de
 Universidad, como de lo que podía beneficiar
 al resto superfluo del edificio que actual-
 mente se halla concedido por su Mag.^a para
 Universidad; que habiendo sido convocados
 por el M. J. Rector, comparecieron en la
 misma Univ.^a á las diez y media de la ma-
 ñana del día 31. Julio anterior, y habien-
 do encontrado en ella al mismo Sr. Rector,
 al Coronel de milicias, á D. Francisco Pro-
 jimo Zaparrada, y á D. Mariano Fabre,
 que se les propuso que en atención á
 que las Casas antiguas de la Univ.^a se halla-
 van ocupadas por el cuerpo de Artillería,
 y que para entrar en ellas el Regimiento
 de Milicias por la compra que tenían

14
 La R. Univ.^a de la
 la misma á fin
 y en su vista alon-
 con los no-
 tor.

R. P. D. Fr. Rafael Comas. C. de la C.

D. D. Toribio Coda. C. de la C.

Leída la oración al Espíritu Santo por el Sr. Rector que el motivo de la Comisio-
 católica lo era á fin de entenderse lo que tenían que
 exponer los Comisionados Borrás y Serra sobre el asun-
 to. Y por el Sr. Rector y en su segunda expo-
 sición Sr. Comisionados lo que sigue en la at.

P. Prohemio

P. Fennec

P.

P.

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

acordada, era preciso buscar primero, para poder cobrar los Artilleros, habiéndose pensado en que se podía señalar alguna porción de terreno del mismo edificio de Univ. actual, ofreciendo la contribución anual de la annua merced que destina el Maestro mayor de Obras Reales. Y que teniendo ya mirado todo el terreno, les había parecido que se necesitaba para casa de los Artilleros, todo el patio primitivo que tiene portal a la calle, con los quince cuartos que sirven de Cuarteles, con un ángulo superior, que es el de la mano izquierda cuando entran por dicho portal y comprende tres Cuarteles, y así mismo el patio interior con los cuartos que ahora ocupan los Milicianos para tener los vestidos de los Soldados.

Habiendo entendido los Comisionados esta proposición, respondieron no podía resolverse.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a 4 de Mayo de 1804.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a 4 de Mayo de 1804.

un asunto de tanta gravedad y que era preciso, participarlo a la misma Univ. para que con acuerdo universal se determinase lo mas conveniente, y que después se les participara la resolución. Y así hallándose ahora convocados para tratar este asunto, hacen presente los Comisionados a esta muy honorable junta la referida proposición, para que sobre ella se pueda tratar y tomar la resolución que les parezca mas acertada.

La R. Univ. de La misma Univ. y en su vista con los señores.

R. P. D. Fr. Rafael Comas. Can.

D. D. Toribio Coda. Can.

Terminada la oración al Espíritu Santo por parte de la R. Univ. como es costumbre, hizo prete. el M. D. Rector el ofi-

Philosophia

P. Prohemio

P. Fennex

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

P.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a
4. de Septiembre de 1804.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a
caroate dias 13 de Septiembre de mil ochocientos y quatro.

13 de Septiembre de 1804.

Se juntó la facultad de med.
y enterada de la redaccion tomada

por la junta de San. Se acordó
q. la fucion semanal sea toda

los jueves empezando el 1.º de
a las once de la mañana, y se ha

saber a D. Juan - Alemany, y al
D. Almodovar q. se halla fuera de Pa-

ma.

Marcò Sec.º

D. P. L. Fr. Vicens Ferrer. Caxa
D. P. L. Fr. Rafael Comen. Caxa
D. D. Toribio Caxa. Caxa

Terminada la oracion al Espiritu Santo por todos en
trina como es costumbre. hizo pte. el M. P. Rector el ofi-

力

Philosophie

mta. & Cat^{cor} M dia
A. Moore 1804. ~ ~ ~

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca á
caroate días de Mayo de mill ochocientos y quatro.
Hallandose convocados los quatro Claveros de la R.^a Univ.^a de Llu.^a
y orden el M.^a D.^o y Procancelario de la misma a fin
de enterarse de un oficio del Cav.^o Intend.^e y en su vista acon-
dan lo que ruegan por com.^a Comunion los no.²³
M. D. S. D.^o Miguel Serra Rector.

Choro & Teologia.

R. P. P. Fr. Joseph Solen.

Collegio Canonice Lyce.

D. D. Robertson Sal. Can.

Colégio de Medicina

G. G. M^r. Housen. Cat. w

Colegio I. Filosofia.

D. D. Joseph Cuda. Conn.

Después de la oración al Espíritu Santo postados en
trienna como es costumbre. hizo pte. el M. L. P. Recor el ofi.

ció el Caxo Intend^{te} con fha. 13 de este mes que dice así: V^{to}mo
D. Miguel Cayetano Soler con fha. 13. de Oct^{bre} ult^{mo}
me dice lo que copio: "El Rey se ha resuelto Resolver se lleve
a debido efecto su R^{ta} resolución 18. de Julio ultimo respectiva
ala solitud El R^{do} Obispo. Cesa Capital, y que en su conse-
guencia se trasladé la R^{ta} Casa de Expositos Alla misma al edifi-
cio sobrante El que fue Colegio de Ep^{iscopales} de Montesión
que era destinado ala Universidad de este Reyno con el libre
uso. A la Teoría y facultad de poner R^{ta} Bautismal en ella
para bautizar los niños, y que si huviera capacidad en el
mismo edificio sobrante, se repare el correspond^{te} para Almacén
de los Diamos El Rey, alvexque, y Cavallerias de Huz-
as, Reclutas, y Cavalleros, como lo ha solicitado, y propone V^{to}.
para anexar partes ala R^{ta} Hacienda, a cuyo fin quiere V^{to}.
que V^{to}. la Universidad, y el R^{do} Obispo traten de acuerdo el
modo A la división del edificio, y que quede con la separación
correspond^{te} a los objetos expresados con el libre uso A sus respec-
tivas funciones, dando cuenta A todo ala Dirección G^{ral}. A
Temporalidades, paraque concien en ella los dichos destinos
A edificios. A R^{ta} G^{ra}. lo aviso a V^{to}. para su cumplim^{to} en
la parte que le toca, en la inteligencia A que con esta misma
fha. se comunica tambien al expresado R^{do} Obispo." —
Y habiendo acordado el R^{do} Obispo, y yo pasar al edificio de Mon-
tesión el jueves proximo a efecto A hacer el reconocim^{to}
que en la misma R^{ta} Orden se expresa lo aviso a V^{to} A fin Aql
con las Personas que nombrare por su parte podamos acordar
lo conveniente con presen^{cia} A la capacidad del edificio que se
servirá V^{to} disponer se nos manifieste con toda individualidad.

P. D.
El R^{do} Obispo, y yo conau-
xamos alas 3. A latas
de El Nuevo amba eta
do.

Diego que a l^{as} m^{as} Palma 13. de Nov^{bre} 1804. Joseph A. Jaudenes.
S^{ra} D^{na} y Clausura de esta R^{ta} Univ^{ersidad}. Le^{ta} =. Y en su vista, ha-

viendo conferenciado sobre el particular con presen^{cia} A l^{as} 15
Cedula 22. Agosto 1762. mediante la qual V^{to}cedió aquel Tex-
tuo a esta Univ^{ersidad}. Se acordó A conformidad que se conierte al
Caxo Intend^{te} manifestandole que la Univ^{ersidad} por si sola no puede
acceder por ahora a lo que insinua en su ofi^{cio} El día 1. de Ayer, res-
peto A que V^{to} a representacion A la Ciudad como Patrona
A esta Univ^{ersidad} con R^{ta} Cedula 22. de Agosto 1762. hizo
Donacion A nos el Texuero El que fue Colegio de Montesión
para uso, y beneficio A la misma, y por lo mismo debe ha-
cerlo p^{nte} al M. D. Ayuntamiento, y esperar su deliberacion,
y por este juto motivo suplicarle suspenda qualquiera dili-
gencia relativa al asunto.

Seguidam^{te} se nombraron en Comisionados para ha-
cerlo p^{nte} al M. D. Ayuntamiento a los S^{res} D^{ns} Juan Mun-
tania, y D^{na} Anas. Llaneras Caxo

A respeto A que pueden ocurrir algunas dificultades con-
venientes al asunto, y mayor despacho A sus fines, lo qual m^{te}
para formar una representacion al Rey, suplicandole se diene
tener a bien mantenerla Univ^{ersidad} en la posesion del mismo tex-
tuo que se le fue donado por V^{to}. Fueron Diputados los S^{res}
D^{ns} Juan Bonimeli, D^{na} Rafael Comera, D^{na} Joseph Lenda, y D^{na}
Miguel Bonas Simico A la Univ^{ersidad}, y antes A dar curso ala
representacion la hacen p^{nte} ala Univ^{ersidad} para lo qual se citaron
a Junta. Con lo que se concluyo esta que firmaron el S^{ra} Rector
y Caxo mas auto^{res}. A que doy fe.

4
Quinta de los Aclaustrados de la P.^a 16
Univ. Lit. de San P. de N. de 1804.

Teologia
D^{na} Binimetis = D^{na} Hanera = P. Vidal
P. Sartre = P. Torrey =

Repon. a la C. de Ind. a
el oficio el 12. Interde.
parado a la Univ. d. de
gracia al Rey con fecha 12.
el 12 de Mayo 1804

la tiende de M^{or} M^{or} Raguén.
Raguén.

Ames

Medicina

Philosophica

Genes = Contatti = 1° Cardio

T. Tenn.

Se leyó el oficio de la ciudad
en respuesta á la diput.^{on} q.^a verificaron
los comisionados en Ayunt.^{to} de 16 de Mayo.
eng.^o dice ha acordado q.^a la Univ.^a no con-
curre á las expensas de dña. R.^a Orden, res-
pecto á entender q.^a es por cierto motivo p.^a
suspender los efectos de la R.^a Orden, ^{de 15 de Mayo} comu-
nicada p.^a el Anten.^{to} en of.^o de 13 de Mayo.

Quinta de los Aclustros de la P.^a
Vmo. Ant. el dia 19 Nov. de 1804.

Geologia

In Binometris = J. Haneray - P. Vidal

P. Sartre = P. Lormay =

Leves

J^e Bonap.

Medicina

J. Parguel.

Philosophica

*Sacerdos Fener = Conventi = J. Cardo
P. Sma.*

Se leyó el oficio de la ciudad
en respuesta á la diput.^a q.^a verificaron
los comisionados en Ayunt.^{to} de 16 de Jun.^{to}
eng.^o dice ha acordado q.^a la Univ.^a no con-
curre á las execuciones de dho. N.^o Orden, res-
pecto á entender q.^a es por justo motivo p.^a
suspender los efectos de la N.^o Orden, de 15 de
marzo p.^a el N.^o Orden. en of.^o de 13 de Jun.^{to}

Relativa ala separacion del Officio de esta Vn-
versidad. y de su cargo y de mas q. contiene la
P.ª Orden. y se acorda ~~entregarse~~ manifestar
al Intend. q. atendido a la Resolucion de la
ciudad q. se espera la Vn.ª segun le in-
dica en of.ª de la Vn.ª no puede con-
currir p.ª su parte en.

Se leyó el Comandante de la Vn.ª y se acordó
y q. la acompañen, testim.ª de la Vn.ª Cedula.
de 1691. de la Vn.ª y de of.ª de la Vn.ª

Santa El Coll.ª
Nueva El dia
de 1691. de 1691.

En la ciudad de Palma capital del Reyno
de Mallorca, a lo veinte y nueve dias del mes de
Diciembre de mil ochocientos y quatro. Chan-
do juntos y congregados en la P.ª Universidad de esta
ciudad de orden del Muy Ill.ª Sr. Rector, todos los
Sr. Catedraticos y Colegiales de la facultad de Me-
dicina a fin de tener presente ciertas cos. del Consejo
y quando para orden los concurrentes a saber
el M.ª V.ª de Juan Primicias Sr. Rector de la P.ª
Universidad, Cated.ª de Teologia, en calidad de Vn.ª
como Vice Rector, por ausencia de este. don D.ª
D.ª Rafael Comensal, D.ª Josef Barcelo, D.ª Miguel
Parguall, y D.ª Miguel en su calidad de Catedraticos de
Leyes. Ferris, D.ª Pedro Mola y Bando, D.ª
Juan.ª Alemán, y D.ª Maguier Oliver, Colegiales,
Precedido la oracion al Espiritu Santo, puenos se
arrodillan como es costumbre, implorandolos auxi-
lio para el acierto, se leyó una carta del Sr. D.
Manuel Ill.ª de Santisima de secretario del
P.ª Consejo, fha. en ciudad de Madrid a 1.ª de Mayo. con la
qual remite al Rector y Claustro de la Vn.ª de
Palma, de acuerdo del Consejo, una exemplar
autorizada de la P.ª Cedula de S. M.ª por la qual
se manda formar una Junta superior de Medi-
cina q. se le otre la empena, sus propios,

y Profesores bajolas Reglas q. se expresan,
seguidamente se leyó la citada N.ª Cédula, publica-
da en el Consejo en 21 de Enero de 1804, expedida
en Charojuez á 5 de Febrero inmediato, y auto-
rizada por N.ª Bartolomé Cuañor, de Hon-
dresario, y Escribano de Cam.ª mas antiguo
y se firmó en el Consejo; cuya N.ª Cédula contie-
ne los artículos que explican las formalidades
y arreglo p.ª la formación de la Junta q. en ella
se manda.

Al mismo se leyó otra carta orden de N.ª
S.ª Santitibán, su fha. en la ciudad de Dic.ª
q. expresa por la qual dice al S.ª Rector, y Claustro
que por N.ª de 12 de Nov.ª del año propi-
mo pasado, q. comunicó en 10 de Dic.ª sig.ª
hubo S.ª Ur.ª bien usando, que ninguno,
fuere ó no, legial de S.ª Carlos, Cadiz, Bar-
celona, u otros de jurisdic.ª, pudieren recibir
sede de medico año en q. hubieren estudiado
la medicina en las Univ.ªs con la asistencia
de Micael correspond.ª y habiendo acudi-
do á S.ª Ur.ª los alumnos de S.ª Carlos
solicitando q. no se les obligase á mas que lo
q. previene la ordenanza primitiva
de 1795, saliendo los cursos ganados, con lo
demas q. se contiene, no tuvo á bien S.ª Ch.ª q.

se haga novedad en quanto á la duración de
Estudios, pero q. los cursos hasta aqui ganados,
sean validos, debiendo ir á recibir los grados
compet.ª en las Universid.ªs.

Y en vista de los puntos que comprenden
las citadas Ordenes, cuyo contenido merece par-
ticular atención, se acordó que los Catedra-
ticos D.ª Josef Barceló, y D.ª Miguel Pascual
se fuesen examinarlas, enterandose de los
extremos q. abarcan, para en su consecuencia
exponer al N.ª Ayuntamiento. Esta ciudad, lo
q. juzga en comen.ª y oportuno, p.ª fin de con-
textar al N.ª Consejo, y se acuerde el N.ª aldo.
Santitibán como en dicha carta previene. Y
con esto finalizó la Junta que firmaron el S.ª
Presid.ª y Cated.ªs mas antiguo. D.ª G.ª de
fe.

Juan B. Durmelid. Sec.ª

D.ª D.ª Rafael Evinunt Cated.ª
D.ª D.ª Josef Barceló Cated.ª
D.ª D.ª Pedro Nicolas Barceló Cated.ª

Ante mi.

Agustine Marcó Not.ª Sec.ª Sec.ª

[Faint, illegible handwritten text in Devanagari script, likely bleed-through from the reverse side.]

Wm. West & Son, New York

[Faint, illegible handwriting]

A close-up photograph of a piece of aged, light-colored paper. The paper has a slightly textured appearance with several small, dark brown, irregular spots and stains scattered across its surface. These spots are characteristic of foxing or water damage on old paper. The background is a uniform light beige color.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in brown ink on aged, slightly stained paper. It appears to be a formal or semi-formal communication, possibly a letter of introduction or a record of a transaction. The handwriting is somewhat difficult to decipher due to its cursive nature and the age of the document.

Handwritten signature or name, possibly "Johann C. ...".

Handwritten text, possibly a date or a reference to a specific event or location.

Handwritten text, possibly a closing or a postscript.

